

TÉCNICO/A DEPORTIVO/A EN FÚTBOL

Convocatoria 2019

Fecha estimada para la realización de la prueba:

Segunda quincena de junio

INFORMACIÓN:



**del DEPORTE
AVILÉS**

Servicio de Evaluación Educativa

Tfno.: 985 66 81 24
evaluacioneducativa@asturias.org

Tfno.: 985 12 98 66
cifpdeldesporte@educastur.org

PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO

Extracto del Anexo III del DECRETO 89/2005, de 3 de agosto, por el que se establecen los currículos y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso específicos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala en el Principado de Asturias.

1. Objetivo y características generales de las pruebas

- 1.1 Las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos de las distintas especialidades del Fútbol tienen por objetivo que las personas aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento la formación elegida.
- 1.2 Las pruebas estarán compuestas de dos partes. El objetivo de la primera parte de la prueba es evaluar la condición física de la persona aspirante. Será igual para las pruebas de acceso a las enseñanzas de los Técnicos Deportivos de Fútbol y de Fútbol Sala y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 4 del presente anexo. La segunda parte de la prueba tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de la especialidad de fútbol de la que se trate. Estará compuesta por los ejercicios que se establecen en los apartados 5 y 6 del presente anexo.

- 1.3 El tribunal de la prueba establecerá los trazados por donde se desarrollarán los ejercicios y el tiempo de referencia para su ejecución.
- 1.4 Las personas aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual.
- 1.5 El orden de participación en los ejercicios que componen la prueba se establecerá mediante sorteo.
- 1.6 Las personas participantes en las pruebas de acceso tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio.

2. Evaluación de las pruebas

- 2.1 Los/las evaluadores/as del tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes.
- 2.2 Los/las evaluadores/as estarán ubicados en lugares con campos de visión semejantes.
- 2.3 Cada ejercicio será valorado teniendo en cuenta exclusivamente el objetivo propuesto para el mismo.
- 2.4 La superación de la primera parte de la prueba exigirá a su vez superar todos los ejercicios que la componen.
- 2.5 La superación de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el ejercicio que la conforma.
- 2.6 En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar las dos partes que componen la prueba.

3. El tribunal

- 3.1 El tribunal de las pruebas tendrá como función desarrollar éstas con arreglo a lo especificado en el presente anexo. Este tribunal, que será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo informe del centro correspondiente, estará compuesto por un/a presidente/a, un secretario/a y tres evaluadores/as.
- 3.2 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y de los ejercicios que la componen, comprobando que los objetivos, contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en el **DECRETO 89/2005, de 3 de agosto** por el que se establecen los currículos y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso específicos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala en el Principado de Asturias.
- 3.3 La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de las pruebas, certificando que el desarrollo se atiene a lo establecido en el citado **DECRETO 89/2005, de 3 de agosto**. También realizará las funciones del presidente en su ausencia.

3.4 Los/las evaluadores/as realizarán la evaluación de la condición física, la ejecución de las habilidades específicas de los aspirantes, en razón de los criterios establecidos en el citado DECRETO 89/2005, de 3 de agosto.

3.5 Las personas que actúen como evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión de la siguiente titulación:

Pruebas de acceso	Titulación de los evaluadores
Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Fútbol.	Técnico/a Deportivo/a superior en Fútbol.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Fútbol Sala.	Técnico/a Deportivo/a superior en Fútbol Sala.

3.6 En el caso de los ejercicios para evaluar la condición física, los/las evaluadores/as deberán estar en posesión de las titulaciones anteriormente citadas o las requeridas para impartir los módulos de entrenamiento deportivo y preparación física, que se determinan en el anexo VI del Real Decreto que establece el título.

4. Primera parte de la prueba

4.1 Ejercicios.

Contenidos:

- Ejercicio número 1: evaluación de la velocidad de traslación. Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.
- Ejercicio número 2: evaluación de la resistencia orgánica. Recorrer una distancia de 2000 metros en terreno liso, llano, de firme regular, en el menor tiempo posible.
- Ejercicio número 3: evaluación de la potencia de los principales músculos extensores de las extremidades inferiores. Salto vertical.
- Ejercicio número 4: evaluación de la flexibilidad global del tronco y extremidades inferiores. Descalzo y con los pies situados sobre un flexómetro, flexionar el cuerpo sin impulso, llevar los brazos simultáneamente pasándolos por entre las piernas tan atrás como sea posible.
- Ejercicio número 5: evaluación de la potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. Lanzamiento de un balón medicinal hacia delante. El peso del balón medicinal será de cinco kilogramos para los hombres y de tres kilogramos para las mujeres.

4.2. Evaluación de los ejercicios.

Se considerarán superados los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante haya:

- Ejercicio número 1: recorrido la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 8 segundos los hombres y 8,5 segundos las mujeres.
- Ejercicio número 2: recorrido la distancia de 2000 metros en un tiempo inferior a 10 minutos los hombres y 12 minutos las mujeres.
- Ejercicio número 3: saltado al menos 45 centímetros los hombres y 35 centímetros las mujeres.
- Ejercicio número 4: realizado una flexión de al menos 30 centímetros los hombres y 35 centímetros las mujeres.
- Ejercicio número 5: lanzado el balón a una distancia superior a 6 metros.

5. Segunda parte de la prueba

Objetivo: evaluar el nivel de ejecución de las habilidades fundamentales del fútbol.

5.1 Ejercicios.

La persona aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de Fútbol de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de la especialidad y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el gráfico (1):

- a) Un pase largo.
- b) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en línea recta.
- c) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en zigzag salvando 4 obstáculos separados 2 metros uno de otro.
- d) Efectuar tiro a puerta desde fuera del área.
- e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar una «conducción elevada del balón» (habilidad dinámica) hasta el vértice del área.
- f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2 metros x 1 metro), situada sobre la línea de banda.
- g) Efectuar el «control del balón» que pasa un compañero o compañera, para realizar una «pared» (1-2) seguida de una «conducción del balón» con el pie, con cambio de dirección.

